GUÍA DE REFERENCIA · EDICIÓN 2026

NIF D-3, Beneficios a los empleados

Qué pide la norma, cómo se valúa una obligación y de dónde salen las hipótesis, tema por tema, con el párrafo que lo sustenta.

CONTENIDO

LA NORMA

01 Cambios a la NIF D-3 año por año: Mejoras 2012 a 2027

02 Historia de la NIF D-3: de 2008 a la versión vigente

TEMAS

03 Tasa de descuento en la NIF D-3: qué bonos se usan

04 Remediciones en la NIF D-3: ORI o resultados

05 PTU en la NIF D-3: causada, diferida y tope legal

06 Beneficios por terminación y post-empleo en la NIF D-3

07 NIF D-3 y NIC 19: las diferencias que el CINIF declara

VALUACIÓN ACTUARIAL: MÉTODO Y EJEMPLO

08 Método de crédito unitario proyectado en la NIF D-3

09 Ejemplo de valuación de la prima de antigüedad, paso a paso

10 Valor presente de un pago futuro, paso a paso

VALUACIÓN ACTUARIAL: HIPÓTESIS

11 Hipótesis actuariales: qué pide la NIF D-3 y datos oficiales

12 Tasas de bonos gubernamentales en México: dónde consultarlas

13 Tasa de descuento en la práctica: tasas usadas en 2025

14 Tablas de mortalidad oficiales en México (EMSSA)

15 Mejoras de mortalidad y esperanza de vida: CNSF y CONAPO

16 Invalidez e incapacidad: probabilidades oficiales

17 Rotación de personal: probabilidades del IMSS y su peso

18 Inflación e incremento salarial: datos para las hipótesis

19 Salario mínimo y pasivo por prima de antigüedad

FISCAL Y LEGAL

20 ¿Es obligatorio el estudio actuarial de la NIF D-3?

21 ¿Quién puede firmar una valuación actuarial?

22 ¿Es deducible el pasivo laboral? Requisitos del fondo

23 Planes privados de pensiones en México: cifras CONSAR 2026

Cotejada contra la NIF D-3 el 25 de noviembre de 2026. Norma citada por número de párrafo. Versión en línea, con datos oficiales y ejemplos: nif-d3.com. No sustituye a la norma.

LA NORMA

01 Cambios a la NIF D-3 año por año: Mejoras 2012 a 2027

Entre 2012 y 2023, los documentos finales de Mejoras a las NIF citados en esta página modificaron la NIF D-3 en cinco años: 2014 (presentación en resultados, sobre la versión anterior de la norma), 2017 (tasa de descuento y remediciones), 2019 (traspasos de personal), 2020 (tratamientos fiscales inciertos en la PTU) y 2022 (PTU diferida tras el tope legal de 2021). Las Mejoras 2012 anunciaron un cambio que se hizo a través de la NIF B-3. De 2024 a 2027 se reseñan los proyectos para auscultación, que son propuestas y no texto final. El texto vigente de la norma (libro NIF 2026) conserva solo los transitorios 81.1 a 81.5, y su párrafo 81.5 da cuenta de las revelaciones revisadas, vigentes desde 2025. → nif-d3.com/cambios-por-ano/

02 Historia de la NIF D-3: de 2008 a la versión vigente

La NIF D-3 anterior fue emitida en julio de 2007, entró en vigor el 1 de enero de 2008 y estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2015. El CINIF la revisó a partir de los cambios a la NIC 19, auscultó las modificaciones hasta el 19 de noviembre de 2013 y aprobó la nueva NIF D-3 en noviembre de 2014. La nueva norma entró en vigor el 1 de enero de 2016, con aplicación anticipada permitida desde el 1 de enero de 2015. → nif-d3.com/historia/

TEMAS

03 Tasa de descuento en la NIF D-3: qué bonos se usan

La NIF D-3 (párrafo 45.5.9) pide descontar las obligaciones de beneficios post-empleo con una tasa de mercado libre de riesgo crediticio o con riesgo muy bajo: la tasa de mercado de bonos gubernamentales o la de bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo. La tasa elegida se usa de forma consistente y debe ser congruente con la moneda y el plazo de pago de las obligaciones. La regla viene de las Mejoras a las NIF 2017, en vigor desde el 1 de enero de 2017, que permitieron usar cualquiera de las dos tasas de forma indistinta; antes se usaba primero la de bonos corporativos. Según el CINIF, la NIC 19 exige primero la tasa de bonos corporativos de alta calidad y solo en su ausencia la de bonos gubernamentales.

→ nif-d3.com/tasa-de-descuento/

04 Remediciones en la NIF D-3: ORI o resultados

Desde las Mejoras a las NIF 2017, la NIF D-3 da dos opciones para reconocer las remediciones del pasivo laboral: en otro resultado integral (ORI), reciclándolas después a la utilidad o pérdida neta con base en la vida laboral remanente promedio, o directamente en la utilidad o pérdida neta del periodo en que surgen. La opción se aplica de forma consistente a lo largo del tiempo y a todos los planes. Antes de 2017 solo existía la primera. Según el CINIF, la NIC 19 exige reconocerlas en ORI y no permite reciclarlas. → nif-d3.com/remediciones/

05 PTU en la NIF D-3: causada, diferida y tope legal

El CINIF considera la participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) parte de los beneficios a los empleados y la regula en la NIF D-3. La PTU causada se reconoce como un pasivo, normalmente a menos de un año, y como gasto en resultados (párrafos 42.4.5 y 42.4.10). La PTU diferida se determina con el método de activos y pasivos de la NIF D-4. Desde las Mejoras 2020, en el cálculo de la PTU se observan las normas de la NIF D-4 sobre tratamientos fiscales inciertos. Desde las Mejoras 2022, si por el tope legal de 2021 la entidad considera que pagará PTU a una tasa menor que la tasa legal, determina la PTU diferida aplicando a las diferencias temporales la tasa de PTU que espera causar, estimada con proyecciones financieras y fiscales o con la tasa de PTU causada del ejercicio. → nif-d3.com/ptu/

06 Beneficios por terminación y post-empleo en la NIF D-3

La NIF D-3 clasifica los beneficios a los empleados en directos a corto plazo, directos a largo plazo, por terminación y post-empleo. Un pago por separación es beneficio por terminación solo si no tiene condiciones preexistentes. Si las tiene, porque lo prevén la ley, el contrato de trabajo o un acuerdo sindical, o porque el patrón lo ha asumido con sus prácticas de pago, es acumulativo y se trata como beneficio post-empleo (párrafos 44.1.3 y 44.1.10). La norma nombra la prima de antigüedad entre los beneficios post-empleo (párrafo 44.1.9). La INIF 21, aprobada en noviembre de 2015, concluyó lo mismo para los pagos por separación y pide analizar caso por caso las renuncias voluntarias. → nif-d3.com/beneficios-por-terminacion-y-post-empleo/

07 NIF D-3 y NIC 19: las diferencias que el CINIF declara

El CINIF señala expresamente dos diferencias entre la NIF D-3 y la NIC 19 en sus Mejoras a las NIF 2017. Primera, las remediciones: según el CINIF, la NIC 19 las reconoce en ORI sin reciclarlas; la NIF D-3 permite reconocerlas en ORI con reciclaje posterior o directamente en la utilidad o pérdida neta. Segunda, la tasa de descuento: según el CINIF, la NIC 19 exige primero la tasa de bonos corporativos de alta calidad y solo en su ausencia la de bonos gubernamentales; la NIF D-3 permite usar cualquiera de las dos. Lo dicho de la NIC 19 en esas dos diferencias es la descripción del

CINIF. En común, ambas normas usan el método de crédito unitario proyectado para valuar los planes de beneficio definido (NIF D-3, párrafos 45.5.2 y 45.5.6; resumen público de la NIC 19).

→ nif-d3.com/nif-d3-y-nic-19/

VALUACIÓN ACTUARIAL: MÉTODO Y EJEMPLO

08 Método de crédito unitario proyectado en la NIF D-3

El crédito unitario proyectado es el método actuarial que la NIF D-3 obliga a usar para determinar la obligación por beneficios definidos y el costo del servicio (párrafos 45.5.2 y 45.5.6). En él, cada periodo de servicio da lugar a una unidad más de derecho al beneficio y cada unidad se calcula por separado. El beneficio se atribuye a los periodos de servicio con la fórmula del plan, y en línea recta solo por excepción. Solo la entidad cuyos beneficios definidos son de pago único y no significativos puede usar un método abreviado. La CONSAR informa que lo reporta el 98 % de los planes privados de beneficio definido registrados en 2026 que ya tienen valuación. En el ejemplo de esta página, un trabajador con 10 de 25 años de servicios tiene una obligación devengada de $12,454.63. → nif-d3.com/metodo-de-credito-unitario-proyectado/

09 Ejemplo de valuación de la prima de antigüedad, paso a paso

Para un trabajador de 50 años de edad y 20 de servicios, con salario por encima del tope, la obligación devengada por prima de antigüedad al 31 de diciembre de 2025 resulta de $98,200.80 en este ejemplo, y el costo de un año más de servicio, de $4,910.04. El cálculo usa el método de crédito unitario proyectado con hipótesis declaradas una por una: tasa de descuento de 9.20 % (Bonos M a 10 años), mortalidad EMSSAH-15 sin mejoras, salario mínimo de 2026 publicado y aumentos posteriores de 4.12 % anual (la tasa que el IMSS supone de 2031 en adelante; con los aumentos mayores que el IMSS supone para 2027 a 2030 la obligación sería de $127,189.73), rotación de 3 % anual, y retiro a los 60 años. Es una ilustración con datos públicos, no una valuación actuarial. Sigue el método y la atribución que pide la NIF D-3 (párrafos 45.5.2 y 45.6.4). Frente a la norma tiene dos simplificaciones: mortalidad sin mejoras y una sola tasa, la del plazo del último pago, en lugar de una que pondere la fecha y el monto de todos los pagos (párrafos A3.5 y A3.8).

LA MISMA VALUACIÓN CAMBIANDO UNA SOLA HIPÓTESIS

CAMBIO	OBLIGACIÓN DEVENGADA	VARIACIÓN
Hipótesis base	$98,200.80	—
Tasa de descuento un punto menor (8.2 %)	$105,747.07	7.68 %
Sin rotación (solo muerte y retiro)	$92,260.97	-6.05 %
Salario mínimo con la trayectoria que supone el IMSS: 12 % nominal cada año de 2027 a 2030 (cifra redondeada) y 4.12 % después	$127,189.73	29.52 %

Cálculo de este sitio con las mismas fórmulas. En la hoja de cálculo puede cambiarse cualquier celda de hipótesis.

→ nif-d3.com/ejemplo-de-valuacion-prima-de-antiguedad/

10 Valor presente de un pago futuro, paso a paso

El valor presente de un pago futuro incierto se obtiene multiplicando el pago por la probabilidad de que se pague y dividiendo entre (1 + tasa de descuento) elevado a los años que faltan. En el ejemplo de esta página, una prima de antigüedad de $189,024.00 pagadera en 15 años, con probabilidad de pago de 60 % y tasa de 9 %, tiene un valor presente de $31,136.57. Ese importe es el valor presente del pago completo esperado, no la obligación devengada: incluye años de servicio que aún no se prestan. La NIF D-3 pide medir a valor presente toda la obligación por beneficios definidos (párrafos 45.5.8 y 45.5.9) y añade al descuento el método de crédito unitario proyectado y las hipótesis actuariales, que se explican en páginas aparte.

→ nif-d3.com/valor-presente-de-una-obligacion/

VALUACIÓN ACTUARIAL: HIPÓTESIS

11 Hipótesis actuariales: qué pide la NIF D-3 y datos oficiales

La NIF D-3 pide que las hipótesis actuariales sean objetivas, coherentes entre sí y la mejor estimación de la entidad, y que las principales se revelen en notas (párrafos 45.5.3, A3.1, A3.2 y 63.3). Una valuación de beneficios a empleados necesita hipótesis financieras (tasa de descuento, inflación, incremento de salarios y del salario mínimo) y demográficas (mortalidad, invalidez, rotación y retiro). En México hay datos oficiales públicos: el Banco de México publica las tasas de los bonos gubernamentales y la inflación; la CNSF, tablas de mortalidad e invalidez por edad; la STPS y el IMSS, salarios; el IMSS, las probabilidades de renuncia y despido de sus propios trabajadores.

FUENTE OFICIAL PÚBLICA DE CADA HIPÓTESIS Y PÁGINA DE ESTE SITIO QUE LA TRATA

HIPÓTESIS	DATO OFICIAL PÚBLICO	PÁGINA
Tasa de descuento	Banco de México: tasas de subasta de Bonos M y Udibonos por plazo	/tasas-de-bonos-gubernamentales/ y /tasa-de-descuento-en-la-practica/
Mortalidad	CNSF: tablas por edad y sexo en los anexos de la Circular Única de Seguros y Fianzas	/tablas-de-mortalidad/
Mejoras de mortalidad	CNSF: factores de mejora por edad y sexo	/mejoras-de-mortalidad-y-esperanza-de-vida/
Invalidez	CNSF: tabla EISS-97; IMSS: probabilidades de sus valuaciones	/invalidez-e-incapacidad/
Rotación	IMSS: probabilidades de renuncia y despido de sus propios trabajadores	/rotacion-de-personal/
Inflación e incremento salarial	Banco de México, STPS e IMSS: datos observados y expectativas	/incremento-salarial-e-inflacion/
Salario mínimo	CONASAMI y Banco de México: serie histórica	/salario-minimo-y-prima-de-antiguedad/

La tabla ordena lo que se sostiene en cada página enlazada; las citas están ahí.

→ nif-d3.com/hipotesis-actuariales/

12 Tasas de bonos gubernamentales en México: dónde consultarlas

El Banco de México publica en su Sistema de Información Económica (cuadro CF107) la tasa de rendimiento de cada subasta primaria de Bonos M, Udibonos y Cetes, por plazo. En la última subasta de 2025 los Bonos M rindieron 7.95 % a 3 años, 8.82 % a 5, 9.20 % a 10, 9.27 % a 20 y 9.52 % a 30. Al 23 de noviembre de 2026 los últimos datos eran 8, 8.78, 9.28, 9.79 y 10.15 %. La NIF D-3 pide que el plazo de los bonos sea consistente con el plazo estimado de pago de la obligación, lo que en la práctica se logra con una tasa promedio ponderada por la periodicidad y el monto de los pagos (párrafos 45.5.9 y A3.8). → nif-d3.com/tasas-de-bonos-gubernamentales/

13 Tasa de descuento en la práctica: tasas usadas en 2025

Dos fuentes oficiales publican tasas de descuento efectivamente usadas. El IMSS, que valúa su pasivo laboral como patrón conforme a la NIF D-3, usó 9.85 % nominal al cierre de 2025 (11.14 % en 2024). La CONSAR informa que, en los planes privados de beneficio definido registrados ante ella en 2026, la tasa nominal "fue superior al 9%" (su gráfica incluye un tramo de 9 % o menos) y que el 78 % usó una tasa real de entre 5 % y 6.2 %. Como referencia de mercado, los Bonos M a 20 y 30 años se colocaron en diciembre de 2025 a 9.27 % y 9.52 %.

→ nif-d3.com/tasa-de-descuento-en-la-practica/

14 Tablas de mortalidad oficiales en México (EMSSA)

La CNSF publica, como anexos de la Circular Única de Seguros y Fianzas, tablas completas de mortalidad por edad y sexo: las de activos EMSSA-97, EMSSA-09 y EMSSA-15, y tablas de inválidos e incapacitados. Están prescritas para los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social. La NIF D-3 no nombra ninguna tabla: pide que la hipótesis de mortalidad sea la mejor estimación de la entidad para los participantes de su plan y que considere los cambios esperados (párrafos A3.4 y A3.5). La CONSAR informa que en 2026 el 53.6 % de los planes privados registrados usa la EMSSA 15. En esa tabla, la tasa de mortalidad a los 60 años es 0.01365 para hombres y 0.00693 para mujeres, antes de mejoras. → nif-d3.com/tablas-de-mortalidad/

15 Mejoras de mortalidad y esperanza de vida: CNSF y CONAPO

La NIF D-3 pide que la obligación tome en cuenta los cambios esperados en la mortalidad, como las mejoras (párrafo A3.5). Los factores de mejora son tasas anuales, por edad y sexo, con las que la Circular Única de Seguros y Fianzas reduce la mortalidad de la tabla base para cada año futuro. La CNSF publica dos juegos: año base 2009 (para las tablas EMSSA-09) y año base 2022 (para las EMSSA-15). A los 60 años el factor con base 2022 es 0.00791 para hombres y 0.01204 para mujeres. Sobre esperanza de vida al nacer hay dos cifras oficiales distintas: el CONAPO proyecta para 2026 72.75 años en hombres y 79.24 en mujeres para la población del país; el IMSS estima 81 y 88 años con las tablas de activos proyectadas con mejoras.

→ nif-d3.com/mejoras-de-mortalidad-y-esperanza-de-vida/

16 Invalidez e incapacidad: probabilidades oficiales

La NIF D-3 cuenta la invalidez y la incapacidad entre las hipótesis demográficas, que deben ser la mejor estimación de la entidad (párrafo A3.2). Hay probabilidades oficiales: la CNSF publica la tabla EISS-97, con tasas por edad sin distinción de sexo: 1.12 por cada 1,000 a los 30 años, 1.64 a los 40 y 3.47 a los 50. Está prescrita para los seguros de pensiones de la seguridad social. El IMSS publica además las probabilidades de invalidez e incapacidad que usa para valuar el pasivo laboral de sus propios trabajadores, y las de sus asegurados en la valuación del Seguro de Invalidez y Vida de 2022. → nif-d3.com/invalidez-e-incapacidad/

17 Rotación de personal: probabilidades del IMSS y su peso

En la NIF D-3 la rotación es una hipótesis demográfica que cada entidad estima: debe ser objetiva, coherente con las demás y su mejor estimación (párrafos 45.5.2, A3.1 y A3.2). Como dato oficial, el IMSS publica las probabilidades de renuncia y despido que supone para sus propios trabajadores al valuar su pasivo laboral: a los 30 años, 1.11 renuncias por cada 1,000 en hombres y en mujeres. Son tasas de un solo patrón. La rotación pesa en el cálculo porque la prima de antigüe-

dad se paga en la separación voluntaria solo con quince años de servicios o más: con una tasa de salida de 5 % anual, la probabilidad de llegar a quince años es 0.4633; con 15 %, 0.0874.

→ nif-d3.com/rotacion-de-personal/

18 Inflación e incremento salarial: datos para las hipótesis

En la NIF D-3 la inflación y el incremento salarial son estimaciones de la entidad, con condiciones: la de salarios puede considerar inflación, antigüedad y promociones, no puede ser negativa en términos reales y debe suponer la misma inflación que las demás hipótesis (párrafos A3.13 y A3.1). Datos oficiales para fijarlas: el Banco de México tiene un objetivo de inflación de 3 % anual; la inflación anual de octubre de 2026 fue 3.75 %, y los especialistas que encuesta esperan en promedio 3.77 % para 2027-2030 y 3.71 % para 2031-2034. El incremento salarial contractual de jurisdicción federal fue 6.42 % nominal en 2025, según la STPS. La CONSAR informa que en 2026 el 96.7 % de los planes privados registrados con valuación supuso una inflación de entre 3 % y 4 %, y el 58.9 % un incremento salarial nominal de entre 4 % y 5 %.

→ nif-d3.com/incremento-salarial-e-inflacion/

19 Salario mínimo y pasivo por prima de antigüedad

El aumento del salario mínimo sube en la misma proporción la prima de antigüedad de todo trabajador cuyo salario excede el tope legal antes y después del aumento, porque la ley limita el salario base de la prima al doble del salario mínimo; frente a una valuación que no hubiera previsto ese aumento, su pasivo sube en la misma proporción. El salario mínimo general pasó de $278.80 en 2025 a $315.04 en 2026 (13 %): la prima de un trabajador topado con 20 años de servicios pasó de $133,824.00 a $151,219.20. En una valuación pesa además la hipótesis de aumentos futuros: de octubre de 2015 a 2026 el salario mínimo general creció 15.79 % anual compuesto.

→ nif-d3.com/salario-minimo-y-prima-de-antiguedad/

FISCAL Y LEGAL

20 ¿Es obligatorio el estudio actuarial de la NIF D-3?

Sí. La NIF D-3 aplica a todo tipo de entidades que emitan estados financieros y tengan obligaciones como patrones, y obliga a estimar la obligación por beneficios definidos con técnicas actuariales, mediante el método de crédito unitario proyectado (párrafos 20.1, 45.5.2 y 45.5.6). La excepción: la entidad que solo otorga beneficios de pago único, como la prima de antigüedad, y cuyas obligaciones no son significativas puede usar métodos abreviados que den una aproximación confiable (párrafo 45.5.5). La valuación se hace al menos una vez al año, y la norma recomienda, sin exigirlo, involucrar a un actuario certificado en pasivos laborales contingentes para las obligacio-

nes post-empleo significativas (párrafos 41.3 y 45.5.4). Aparte, la ley exige cálculo actuarial en dos casos: para deducir aportaciones a un fondo de pensiones o jubilaciones (artículo 29 de la Ley del ISR y artículo 65 de su Reglamento, con cálculo cada ejercicio) y para registrar un plan de pensiones conforme al artículo 82 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (dictamen de actuario registrado ante la CONSAR). → nif-d3.com/es-obligatorio-el-estudio-actuarial/

21 ¿Quién puede firmar una valuación actuarial?

Depende de para qué sea la valuación. Para un plan de pensiones registrado conforme al artículo 82 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el dictamen lo firma un actuario registrado ante la CONSAR: entre otros requisitos, cédula profesional, cinco años de experiencia en consultoría actuarial y acreditar conocimientos ante la CONSAR; el registro dura tres años. Para deducir aportaciones a un fondo, el Reglamento de la Ley del ISR pide un sistema y un balance actuariales, sin decir quién los elabora. Para la valuación contable, la NIF D-3 pone la estimación a cargo de la entidad, con técnicas actuariales (párrafo 45.5.2), y recomienda que involucre a un actuario certificado en pasivos laborales contingentes cuando las obligaciones post-empleo son significativas (párrafo 45.5.4). → nif-d3.com/quien-firma-una-valuacion-actuarial/

22 ¿Es deducible el pasivo laboral? Requisitos del fondo

No, según la lectura de este sitio. La provisión contable del pasivo laboral (prima de antigüedad, indemnizaciones, pensiones) se registra sin que salga dinero, y la Ley del ISR no permite deducir las provisiones para crear o incrementar reservas complementarias de pasivo. Lo que la ley sí permite deducir son las aportaciones a un fondo de pensiones, jubilaciones o primas de antigüedad constituido conforme a su artículo 29 y al Reglamento, hasta el 0.47 de la aportación (0.53 si las prestaciones exentas a los trabajadores no disminuyeron); la ley no nombra un fondo para indemnizaciones. La reserva debe invertirse al menos 30 % en valores del Gobierno Federal o fondos de deuda y estar en fideicomiso irrevocable o en manos de una institución autorizada (salvo que la maneje una administradora de fondos para el retiro e invierta en una sociedad de inversión especializada), y solo puede usarse para pagar esas prestaciones. Para los fondos de pensiones o jubilaciones el Reglamento exige además un sistema actuarial.

→ nif-d3.com/deduccion-del-pasivo-laboral-y-requisitos-del-fondo/

23 Planes privados de pensiones en México: cifras CONSAR 2026

En el periodo ordinario de 2026 se registraron ante la CONSAR 3,214 planes privados de pensiones, de 2,898 empresas, que cubren a 1,923,103 afiliados activos. De ellos, 2,772 tienen un esquema de beneficio definido: el 98.7 % ya hizo al menos una valuación actuarial, el 98 % de los que ya tienen valuación reporta el método de crédito unitario proyectado y su obligación por be-

neficios definidos al cierre de 2025 suma 760,408 millones de pesos. El 38.2 % de esos planes reconoce su pasivo solo con una reserva en libros, sin fondo. Son cifras de los planes inscritos en el registro electrónico, no de todas las empresas del país.

→ nif-d3.com/planes-de-pensiones-privados-en-cifras/

FUENTES

- **NIF D-3, Beneficios a los empleados**. Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF). Texto del libro Normas de Información Financiera 2026.
- **Ley Federal del Trabajo**. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Texto vigente, última reforma publicada en el DOF el 14-05-2026.
- **Ley del Impuesto sobre la Renta**. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Texto vigente, última reforma publicada en el DOF el 01-04-2024.

Cada sección remite a su página en nif-d3.com. No es asesoría contable ni actuarial y no sustituye el texto de la norma.